



Cia.: 23	Sección / Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)	Póliza Nº: 3922	Endoso Nº: 1
Asegurado:	PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Localidad:	ASUNCION
Domicilio:	AVDA. MCAL. LÓPEZ 2311 CASI VENEZUELA	Doc.:	80010191-0
Tomador:	CABALLERO PAEZ, NERI JAVIER	Localidad:	LAMBARE
Domicilio:	DE LA CONQUISTA Nº 1725 C/ RUIZ GUZMAN	Doc.:	1.976.058-2
Emisión: 02/12/2025	Vigencia Desde las: 25/11/2025	00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 31/01/2026
		24:00hs. del	Plazo en días: 68
			Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 600.000.-

MODIFICACION DE COBERTURA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, las coberturas de la póliza del rubro quedan modificadas según el siguiente detalle:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO Nº 17/2024 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PGR - ID 455.332.-, hasta la suma máxima de:(Guaranies Tres Millones Seiscientos Mil)	3.600.000	300.000
	TOTALES	3.600.000	300.000

CLÁUSULA DE AUMENTO DE SUMA ASEGURADA

Se hace constar por el presente suplemento que, habiéndose recargado con la prima adicional correspondiente la Compañía consiente en ampliar la suma asegurada según el siguiente detalle: Desde el 25 de noviembre de 2025, queda establecido el aumento de la suma asegurada en Gs. 600.000, (Ref.: ADENDA Nº 1/DEL CONTRATO Nº 17/2024 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA PGR - ID 455.332.-) totalizando la suma asegurada en Gs. 3.600.000, hasta el vencimiento natural de la presente póliza.-

Esta póliza cubierto por este contrato no asegurará contra: Ninguna lesión, daño, pérdida, costo o gasto derivado o que surge por o relacionado a una causa directa o indirecta (incluyendo miedo o amenaza), sea parcial o total, por cualquier enfermedad infecciosa, virus, bacteria u otro tipo de microorganismo que induzca o tenga la capacidad de inducir enfermedad, malestar o angustia física, que la Organización Mundial de la Salud, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos u otra autoridad gubernamental declare ser una pandemia.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000

Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0

Costo del Finac.	0
Costo Final	330.000


Monto financ. Gs.:	330.000	
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	02/12/2025	330.000
Total		330.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 330.000)
Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 02 de diciembre de 2025

EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEG. S.A.

Agente: AÑAZCO FRANCO, ANA BEATRIZ
Dir.: 25 DE MAYO Nº 450 ESQ. CABALLERO
Ciudad: ASUNCION
Matrícula: 879 Tel.:0981972.158


JULIO MEDINA
Gerente Adm. y Financiero
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.


JORGE REYES
Gerente General
EL SOL DEL PARAGUAY CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.


SERVICIO TECNICO
N.º 1725 C/ RUIZ GUZMAN P.º
N.º 1725 C/ RUIZ GUZMAN P.º
N.º 1725 C/ RUIZ GUZMAN P.º